



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

04 DIC. 2022 14:29:50

Entrada **246629**

Pregunta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Isidro Manuel MARTÍNEZ
OBLANCA

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, Diputado de FORO, de conformidad con lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con el ruego de su RESPUESTA POR ESCRITO en los términos prevenidos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

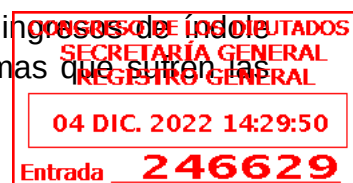
El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine) sito en Langreo (Asturias) dependiente del Imsero, continúa su periplo de incidencias desde que a mediados de 2011 fuese “inaugurado” por la entonces ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, señora Pajín Iraola, pocas semanas antes de la celebración de elecciones generales de aquel año.

Más de diez años después, el Credine no ha entrado en servicio para lo que fue concebido inicialmente: atención residencial (sesenta plazas) e investigación.

En respuesta escrita del Gobierno a preguntas de este diputado sobre el Credine se informó el pasado 15 de septiembre de 2022 que “tras finalizar su utilización por el Servicio de Salud del Principado de Asturias para atender pacientes COVID-19 en las fases más agudas de la pandemia, ha estado colaborando con otros centros de la red del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”.

“En estos momentos -añadía la respuesta- está iniciando su actividad normalizada (más allá de la actuación que desarrolló durante los años 2020 y 2021 con la pandemia), de acuerdo con los objetivos del centro, el marco estratégico de los centros del Imsero y las políticas de desinstitucionalización que forman parte de la Estrategia Europea de Cuidados y de los compromisos del Estado español respecto al componente 22 de los fondos Next Generation”.

Asimismo, el Gobierno afirmaba en su respuesta que el Credine “no es ni puede ser, habida cuenta los ámbitos competenciales, un centro meramente asistencial, una residencia especializada ni un centro para ingresos de índole sanitaria. La misión del centro está vinculada a los problemas que sufren las



personas con daño neurológico en su vida cotidiana y al pilotaje de experimentación para la autonomía personal y la evitación de la institucionalización, y no es asistencial. Como Centro de Referencia Estatal, su actuación debe ligarse a la generación y gestión del conocimiento en las áreas de la autonomía personal y las situaciones de dependencia, en este caso para personas con afectaciones neurológicas”.

Sorprende -y mucho- que una década después de iniciado el proyecto del Credine, concebido con “zona residencial, con tres volúmenes de 20 habitaciones individuales equipadas con baño adaptado destinadas respectivamente a lesionados medulares, personas con daños cerebrales y discapacidades neurológicas, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 haya decidido que el Credine no sea “un centro meramente asistencial, una residencia especializada ni un centro para ingresos de índole sanitaria”

De hecho, el 18 de septiembre de 2007 se firmó un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Principado de Asturias, a través de Presidencia del Principado de Asturias, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y el Ayuntamiento de Langreo para la construcción y gestión de un centro de referencia estatal en Asturias cuyo contenido deja meridianamente claro en sus cláusulas que:

Cláusulas

Primera.—El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer los términos de cooperación necesaria entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Langreo para la construcción, puesta en funcionamiento y gestión de un Centro de Referencia Estatal en la Comunidad Autónoma de Asturias destinado a la promoción de la autonomía de personas en situación de dependencia por graves discapacidades (lesiones medulares, daño cerebral, accidentes cerebrovasculares y otras enfermedades neurológicas.)

Segunda.—El Centro de Referencia Estatal se ubicará en Langreo (Asturias), será de titularidad pública y se integrará en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Tercera.—De acuerdo con la naturaleza y finalidad de los Centros de Referencia Estatal, el Centro prestará los siguientes servicios:

Servicios de referencia: Dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación, información y conocimientos y a la difusión de datos sobre los colectivos a atender por el Centro.

Servicios de intervención directa: Dirigidos a prestar atención especializada a las personas especificadas en el objeto de este convenio y a sus familias o personas cuidadoras y promover programas de autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Diputado de FORO Isidro Manuel Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, formula al Gobierno de España las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuándo y por quien se tomó la decisión de renunciar a las cláusulas y características específicas para las que fue construido el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine, Langreo, Asturias) dependiente del Imserso?
- 2.- ¿A cuánto ascendió la inversión total ejecutada para llevar a término el citado Centro de Referencia Estatal, incluidos todos los gastos derivados de los modificados de la obra, equipamientos, dotaciones, etc. a lo largo de su dilatada y compleja construcción y hasta la puesta en servicio?
- 3.- ¿Cuántas personas trabajan en fecha actualizada en el Credine y cuál es su categoría profesional? ¿Qué previsiones de plantilla se tienen para el año 2023?

Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2022

Isidro Manuel Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto